



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-67498-UNC-ME#FP

---

VISTO

La selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Ayudante A dedicación simple para la Comisión de Prácticas Supervisadas; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD-2023-81-E-UNC-DEC#FP

Que los postulantes inscriptos son: Sofía Belén Díaz, Lorena Codosea, Facundo Ruffinatto, Marianela Moretti y María José Ferrero.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Codosea Lorena
2. Diaz Sofía
3. Ruffinato Facundo
4. Ferrero María José
5. Moretti Marianela

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad referéndum del HCD  
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD-2023-81-E-UNC-DEC#FP, en la selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Ayudante A dedicación simple para la Comisión de Prácticas Supervisadas.

Artículo 2°: Designar a la Lic. Lorena Elsa Codosea (Legajo 45283) en un cargo interino suplente de Profesor Ayudante A dedicación simple para la Comisión de Prácticas Supervisadas, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Verónica Muszio.

Artículo 3°: Imputar las presentes designaciones a: A.0001.075.001.006.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 4°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las

correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.